

En las campañas desarrolladas por dicha Viceconsejería, se recuerda la importancia de la conveniencia de denunciar los malos tratos, tanto por parte de la mujer víctima, como por parte de las/ los familiares y allegadas/os, quienes sean testigos o conocedores de una situación de violencia de género, así como, el deber de los profesionales que, en el ejercicio de sus funciones y competencias, detecten una situación de violencia de género.

Denunciar la violencia de género es un paso esencial para romper con el silencio que durante muchos años ha alimentado esta lacra y, por lo tanto, concienciar a la sociedad de que es labor de todos y todas, luchar contra la manifestación más cruel y vejatoria de la violencia, ello, en pro del derecho fundamental a la vida.

Haciendo un recuento de las denuncias presentadas en el año 2016, resulta necesario hacer la siguiente diferenciación:²⁰

| AÑO 2016 | Presentada directamente por la víctima | Atestado policial con denuncia de víctima | Atestado policial por intervención directa policial | Parte de lesiones recibido directamente en el Juzgado |
|-------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Primer Trimestre | 59,7% | 37,3% | 3,0% | 0% |
| Segundo Trimestre | 0% | 49,0% | 51% | 0% |
| Tercer Trimestre | 0% | 3,5% | 51,7% | 44,8% |
| Cuarto Trimestre | 13,1% | 16,2% | 20,2% | 50,5% |

Conforme a estos datos, conviene destacar por un lado que, en el primer trimestre de 2016, el mayor porcentaje de denuncias presentadas, fueron interpuestas por las propias víctimas. Además, observamos que, tanto en el primer, como en el segundo trimestre de 2016, casi la mitad del total de las denuncias fueron interpuestas mediante atestado policial con denuncia de la víctima. Con estos datos se constata positivamente que las víctimas están perdiendo el miedo a denunciar y confían en los medios y profesionales que la Ciudad Autónoma les proporciona para su protección.

De otro lado, resulta importante resaltar que, en el segundo y tercer trimestre de 2016, el mayor porcentaje de denuncias devienen interpuestas por intervención directa policial, y en el tercer y cuarto trimestre, en torno al 50% de las denuncias fueron interpuestas mediante parte de lesiones recibido directamente en el Juzgado.

En el marco de este Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, debe hacerse mención expresa, así, como un reconocimiento específico a todas/os las/os profesionales que trabajan diariamente esta materia tan sensible.

Además, es imprescindible seguir incidiendo en la importancia de que las mujeres víctimas de violencia de género denuncien a sus agresores. Por ello, sirviéndonos de este Plan de Igualdad, les recordamos que, en la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Viceconsejería de la Mujer y Juventud, se ofrece una atención integral e individualizada con el fin de ayudar y asesorar a las víctimas, de forma que pongan fin a la violencia que sufren, aportándoles, para ello, asistencia psicológica, jurídica, social y orientación laboral.

3. FASES DEL PLAN.

La elaboración y puesta en marcha del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, requiere el seguimiento de una serie de fases de obligado cumplimiento:

| | |
|---------------|-------------------------------------------------------|
| FASE 0 | EVALUACIÓN DEL I PLAN |
| FASE 1 | DISEÑO DEL BORRADOR |
| FASE 2 | APORTACIONES Y ELABORACIÓN DEL PLAN DEFINITIVO |
| FASE 3 | PROCESO DE APROBACIÓN |
| FASE 4 | PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN |
| FASE 5 | EJECUCIÓN DEL PLAN |

4. OBJETIVOS Y DIRECTRICES ESTRATÉGICAS

La Igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental, reconocido tanto a nivel internacional y europeo, como estatal, por lo que se trata de un objetivo primordial de este Plan de Igualdad. Si bien la Unión Europea posee Tratados y Pactos que abogan por dicha igualdad, la situación social actual hace necesario que se sigan adoptando medidas que contribuyan a paliar las desigualdades existentes entre

²⁰ Fuente: Datos estadísticos por Partido Judicial del Consejo General del Poder Judicial.